

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EVGOSE SA

He revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de cambio Evolución del patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre del 2012 de ESGOVE S.A. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía según Art.281 de la Ley de Compañías. Mi responsabilidad es expresa una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el art.279 de la Ley de Compañías, incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

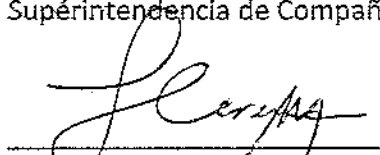
En mi opinión, los estados financieros adjuntos están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de EVGOSE S.A., al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con normas internacionales de información financiera y con normas tributarias vigentes.

En mi opinión los administradores de EVGOSE S.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta general de la Compañía.

En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera.

Para el desempeño de mis funciones de comisario de EVGOSE S.A., He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 263 literal 40 de la Ley de Compañías.

En mi opinión la correspondencia libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y los libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables de EVGOSE S.A, se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías.



Cpa. Roberto Llerena Carvajal

COMISARIO